1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13274
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5311345

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	08 de abril de 2019	**HORA:**	02:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Carrera 43 B No. 24 A – 37 y otras	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 98247,60 Y1: 104111,75 X2: 98260,04 Y2: 104093,63 X3: 98222,47 Y3: 104068,75		X4: 98215,98 Y4: 104078,54 X5: 98234,64 Y5: 104090,98 X6: 98229,08 Y6: 104099,18		
SECTOR CATASTRAL:	Quinta Paredes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	270 m²				
UPZ:	107 – Quinta Paredes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11				
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	11	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0074DZXS y otros	**PREDIOS EVALUADOS**	3				
AREA INSPECCIONADA	760 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34029				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, donde se ubican los predios relacionados en la Tabla 1, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

Los predios relacionados en la Tabla 1, Sector Catastral Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

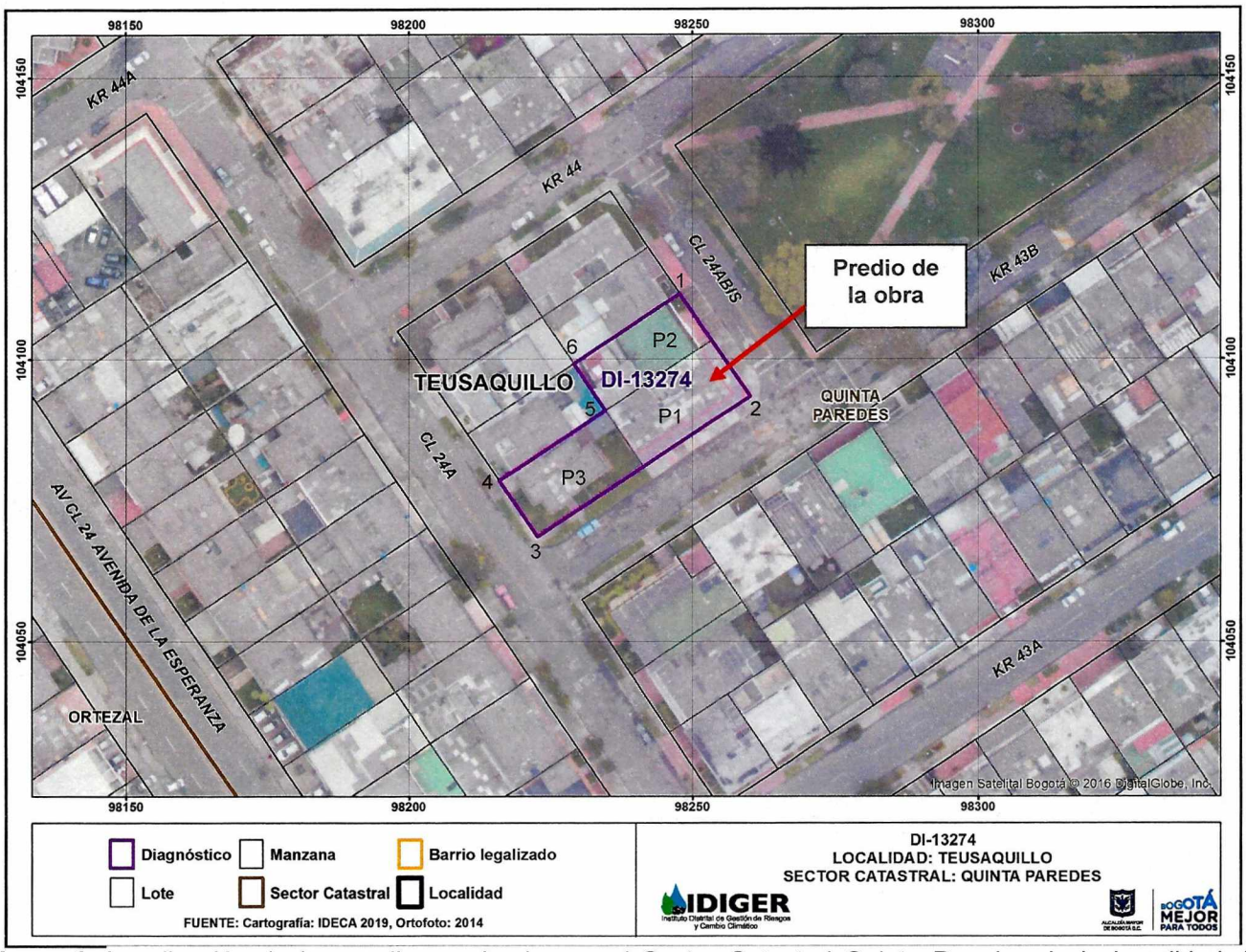

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Carrera 43 B No. 24 A - 37	AAA0074DZXS	Obras de construcción de edificaciones
P2	Calle 24 A Bis No. 43 B - 17	AAA0074DZWW	Vivienda (2) niveles
P3	Calle 24 A No. 43 B - 08	AAA0074DZOM	Vivienda (2) niveles

8. DESCRIPCIÓN

El día 08 de abril de 2019 personal del IDIGER realizó visita a los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y cinco (5) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y con vías de acceso pavimentadas. (Ver Fotografía 1)

A continuación, se describen los predios visitados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
 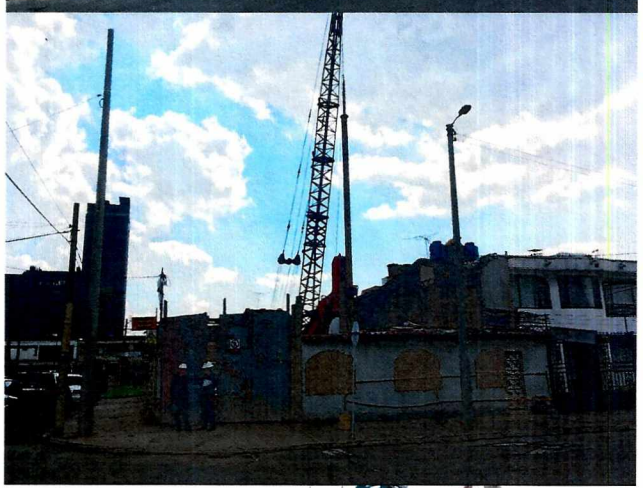 	**Predio 1. Carrera 43 B No. 24 A - 37 (Ver Figura 1)** En el predio se adelanta la construcción de una edificación de vivienda multifamiliar de nueve (09) niveles. La visita se realiza en compañía del señor Fabián Gómez, responsable de la obra, quien permite el ingreso a la misma. Durante la visita se evidencian actividades de construcción de pilotes pre-excavados. Según lo manifestado por el señor Gómez la máquina piloteadora no se encuentra en funcionamiento y no es posible retirarla del sitio en donde se encuentra actualmente. No se evidencia posibilidad de volcamiento de la máquina piloteadora, ni desconfinamiento del terreno adyacente a la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 2. Calle 24 A Bis No. 43 B - 17 (Ver Figura 1)** En el predio se localiza una edificación de dos (2) niveles con sistema estructural en muros de carga en mampostería y cubierta liviana con tejas de arcilla cocida con entramado en madera apoyados sobre los muros de la vivienda. A pesar de que no se permite el ingreso al predio, desde el exterior del mismo no se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman a la edificación.
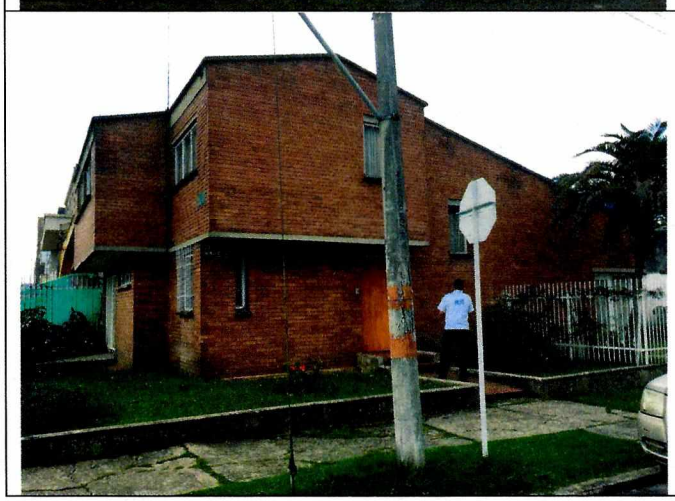	**Predio 3. Calle 24 A No. 43 B - 08 (Ver Figura 1)** En el predio se ubica una vivienda de dos (2) niveles construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería y cubierta liviana con tejas de arcilla cocida con entramado en madera apoyado sobre los muros perimetrales de la vivienda. A pesar de que no se encuentra una persona que permita el ingreso al predio, no se evidencian daños y/o afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales desde el exterior del inmueble.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Suspensión de actividades de obra al interior del Predio 1 de la Tabla 1, debido a obstrucción por parte de una máquina piloteadora.

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 43 B No. 24 A - 37	Fabián Gómez	Construcción de edificación	Residencial	-	Leve
2	Calle 24 A Bis No. 43 B - 17	Desconocido	Vivienda	Residencial	2	Leve
3	Calle 24 A No. 43 B - 08	Desconocido	Vivienda	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada en los predios relacionados en la Tabla 1.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo.

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 1, con el fin de darles a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La suspensión de las actividades de obra al interior del predio 1 (P1) localizado entre los predios P2 y P3 relacionados en la Tabla 1, Sector Catastral Capellanía de la Localidad Fontibón, actualmente no comprometen la estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de los respectivos inmuebles, ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable del proyecto de construcción que se desarrollan en el predio P1, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes al predio de la obra, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

- Al responsable del proyecto de construcción que se desarrollan en el predio P1, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes."

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

- Al responsable de la construcción que se adelanta en el predio P1, en el Sector Catastral Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015[1], la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en el predio P1, en el Sector Catastral Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del proyecto de construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 43 B No. 24 A – 37 (P1), en el Sector Catastral Quinta Paredes, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Nicolas Giraldo Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

[1] Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS